



Clase de proceso	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Ana Isabel Patiño Nieto
Demandado	Oلمان Giovanni Molina Alarcón
Radicación	25 84 331 84 01 2020 00177 00
Asunto	Previo a resolver lo que en derecho corresponda
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO:

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte actora, se requiere que adecue la solicitud en los términos del artículo 312 o/314 del CGP, así mismo, se le requiere para que allegue la escritura pública mediante la cual se tramitó la cesación de los efectos civiles de matrimonio religioso entre las partes y liquidación de la sociedad conyugal.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON
Juez

Firmado Por:

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE UBATÉ-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f3cec5f4d7f4a70fdade998ef8c4fd5cd1343d6055c13cdebcf1268efbfad9**

Documento generado en 20/04/2021 07:28:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**